



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2024-10282064-GDEBA-DSTYADCIC - Renuncia BDOCT - Matías CACCIA

VISTO el EX-2024-10282064-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual tramita la renuncia de Matías CACCIA becario doctoral de la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 31 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 2, CACCIA, beneficiario de una Beca Doctoral asignada oportunamente por Resolución N° RESO-2022-377-GDEBA-CIC y prorrogada por Resolución N° 181/23, presenta la renuncia a partir del 31 de marzo de 2024 y asimismo obra el aval de su director de tareas;

Que el Directorio en su sesión del 24 de abril de 2024, Acta N° 1604 (ACTA-2024-14546406-GDEBA-CIC) toma conocimiento y acepta la renuncia presentada por el becario de formación doctoral Matías CACCIA, a partir del 31 de marzo de 2024;

Que la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica toma conocimiento de la misma;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 26 del Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales aprobado por Decreto N° 777/23;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica - Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia de Matías CACCIA (DNI N° 39.324.111, Clase 1995) a partir del 31 de marzo de 2024, a la Beca Doctoral conforme el artículo 26 del Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales aprobado por Decreto N° 777/23.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.